



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H.Nº

1770/23

SALTA, 01 NOV 2023

Expte Nº 4469/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Rosa del Milagro Araya, LU Nº 791.884, perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos tramita su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 789/20 se aprueba el tema y se designa a la Mgt. María Inés Casey como Directora;

Que presentado el Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.Nº 810/23;

Que en base a lo expuesto, se consensuaron las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H.Nº 215/20;

Que las actuaciones cuentan con el conocimiento de la Dirección de Posgrado de la facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

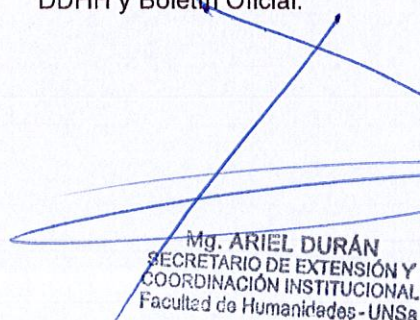
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de la Especialización en Derechos Humanos, presentado por la alumna Rosa del Milagro Araya, LU Nº 791.884, titulado: "Los Municipios y el Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: De la norma a la realidad ", quienes han sido designados mediante Res. H.Nº 810/23, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

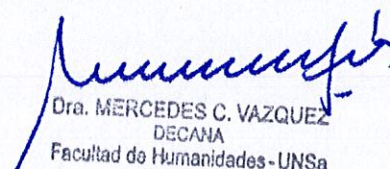
- Prueba técnica conexión vía ZOOM día lunes 13/11/23 a las 15.30hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día martes 14/11/23 a las 15.30 hs.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Rosa del Milagro Araya, Mgt. Maria Inés Casey, Docentes miembros del Tribunal Evaluador designados, Departamento de Posgrado, Dirección de Carrera Esp. y Maestría en DDHH y Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa